

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M², DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGIÓN :

DE LA ARAUCANIA

URBANO

RURAL

| Nº DE CERTIFICADO |
|---------------------|
| 219 |
| Fecha de Aprobación |
| 13 ABR. 2017 |
| ROL S.I. |
| 283-19 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 3938 de fecha 07/04/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 36.60 m² ubicada en MARIA BISQUERT CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE SECTOR EL RETIRO N° 1289 Lote N° manzana localidad o loteo ANGOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

| | |
|---------------------------------------|-------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| JOSE CECILIO CARRASCO OÑATE | 3.692.612-0 |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

| | |
|---|-----------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) | R.U.T. |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE | PROFESIÓN |
| MATIAS IGNACIO MENDOZA PEZO | INGENIERO CONSTRUCTOR |

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

AAMS/MCM/dss.



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE